

## NOTAS AL INFORME DE AVANCE DE LA GESTION FINANCIERA DEL PRIMER TRIMESTRE DE 2019

### 1.-INFORME DE AVANCE DE GESTION FINANCIERA PRIMER TRIMESTRE DE 2019:

a) Documentación e información

**III. Tratándose de los balances presupuestarios de recursos disponibles negativos, a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, contendrá el avance de las acciones tendientes a recuperar el presupuesto sostenible de recursos disponibles.**

El organismo informa que no arroja recursos disponibles negativos en el balance presupuestario a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera, tratándose al primer trimestre de 2019.

**IV. El número, nombre y ubicación de las obras y acciones realizadas, indicando la inversión aprobada, los recursos ejercidos, y los saldos generados; así como el avance físico y financiero de cada una de ellas (se reportarán en formato libre).**

NO APLICA. El organismo no cuenta con obras públicas por realizar.

**V. En caso de aumento o creación de gastos al presupuesto de egresos, revelará la fuente de ingresos con la que haya pagado el nuevo gasto; distinguiéndose el gasto etiquetado y no etiquetado.**

El organismo informa la creación de gastos al presupuesto de egresos revelando que se realizó con la fuente de ingresos por recursos propios al capítulo 5000 por los conceptos de bienes muebles, inmuebles e intangibles; en la partida de herramientas y maquinas-herramientas tratándose al primer trimestre de 2019.

**VI. La información detallada de cada financiamiento u obligación contraída por los entes públicos, incluyendo como mínimo el importe, tasa, plazo, comisiones y demás accesorios pactados.**

NO APLICA. No se cuenta con información de financiamiento u obligación contraída.



(Presidencia)

Patronato del Teatro del Pueblo  
Calle Escobedo y Amado Nervo S/N, Tal Centro, Tepic,  
Nayarit, México. C.P. 66000  
Tel: (51) 212-46-00

VII. La información detallada de las obligaciones a corto plazo contraídas en los términos del Capítulo II, Título tercero, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, incluyendo por lo menos, importe, tasas, plazos, comisiones y cualquier costo relacionado; adicionalmente, deberá incluir la tasa efectiva de las obligaciones a corto plazo a que hace referencia al artículo 26; fracción IV, de la Ley en cita, calculada conforme a la metodología que para tal efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito.

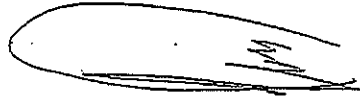
NO APLICA. No se cuenta información de las obligaciones a corto plazo contraídas en los términos del capítulo II título tercero de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

VIII. Incluir la información relativa al cumplimiento de los convenios en materia de deuda estatal Garantizada.

NO APLICA. El organismo no cuenta con información relativa al cumplimiento de los convenios en materia de deuda estatal garantizada.

---

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”.



**Lic. Alejandro Guzmán Hernández**  
Presidente del Patronato del Teatro del Pueblo



(Presidencia)

Patronato del Teatro del Pueblo,  
Juan Escobedo y Amador Alvarado 214, Col. Centro, Tepic,  
Nayarit, México C.P. 68000  
Tel: (51) 222-10-23